



Centro de Atención Terapéutica PROBOSCO
C.I.F. G-38.220.372
C/ Tomás Zerolo nº12 - 38300 La Orotava
Tfno./Fax: 922-32-07-08
e-mail: direccion@probosco.es

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Los cargos son aceptados de manera voluntaria y tiene una duración de dos años.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen ninguna relación de parentesco con las personas con discapacidad beneficiarias de los Servicios. Los cargos son aceptados de **manera voluntaria** por lo que no reciben ningún tipo de contraprestación económica.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los Miembros de la Junta Directiva fueron elegidos en Asamblea General celebrada el 3 de julio de 2019.

Presidenta. Doña Elena Zárate Martín

Vicepresidente. Don Pedro Pérez Rodríguez

Secretaria. Doña María Concepción Morán González

Vicesecretaria. Doña Cristina de la Cruz Olivera

Tesorera. Doña María del Carmen Trujillo Hernández

Vicetesorera. Doña Cleofé Fregel Rodríguez

Vocales. Doña María Lourdes Acosta Ascanio

Doña María del Carmen Leyes Trujillo

Doña Ingrid Declerq Lepoudre

Don Fernando José de Souza Iglesias



Centro de Atención Terapéutica PROBOSCO
C.I.F. G-38.220.372
C/ Tomás Zero lo nº12 - 38300 La Orotava
Tfno./Fax: 922-32-07-08
e-mail: direccion@probosco.es

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

COMPETENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- I.** Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- II.** Velar por el cumplimiento de los Estatutos así como la interpretación de los mismos.
- III.** Elaborar y someter anualmente a la aprobación de la Asamblea General las cuentas, la memoria anual, el presupuesto y el programa de actividades.
- IV.** Administrar los fondos sociales.
- V.** Elaborar el borrador del Reglamento de Régimen Interno.
- VI.** Acordar la celebración de todo tipo de actividades.
- VII.** Nombrar al director.
- VIII.** Cualquier otra que le sea expresamente atribuida legal o estatutariamente.